

Temuco, 14 MAY 2019

Señores
Sociedad Periodística Araucanía Diario Limitada
Representado por Sra/Srta. Javiera García
araucaniadiario@gmail.com
Presente.

De mi consideración,

Mediante la presente, informo a usted, que se recibió en esta Dirección Nacional, solicitud Folio N° A1002T0005054, de Acceso a la Información Pública Ley N°20.285 mediante la cual requiere:

- "1) Copia de los documentos elaborados con recursos públicos y que den cuenta o registren el nombre de todos los predios o bienes raíces pendientes de compra y en estado de Evaluación por parte de la Conadi, según los concursos de compra de tierra definidos por la Ley.*
- 2) Copia de los documentos elaborados con recursos públicos y que den cuenta o registren el nombre de todos los predios o bienes raíces ofrecidos para venta y en estado de evaluación por parte de la Conadi, según los concursos de compra de tierras definidos por la Ley.*
- 3) Copia de los documentos elaborados con recursos públicos y que den cuenta o registren el nombre de todos los predios o bienes raíces pendientes de compra y en estado de evaluación por parte de la Conadi, con la información relativa a los valores ofertados, hectáreas ofrecidas y personas envueltas en la compra o relacionadas con la transacción.*
- 4) Copia de los documentos elaborados con recursos públicos y que den cuenta o registren el nombre de todos los predios o bienes raíces pendientes de compra y en estado de evaluación por parte de la Conadi, donde se haya detectado que la oferta tiene un "sobreprecio", con la información relativa a los valores ofertados, hectáreas ofrecidas y personas envueltas en la compra o relacionadas con la transacción.*
- 5) Copia de los documentos elaborados con recurso públicos y que den cuenta o registren el nombre de todos los predios o bienes raíces donde el vendedor haya retirado su oferta de venta, con la información relativa a los valores ofertados, hectáreas ofrecidas y personas envueltas en la compra o relacionadas con la transacción."*



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

En respuesta a lo solicitado en los puntos números 1, 2, 3, 4 y 5, informo a usted, que los antecedentes requeridos corresponden a información y/o documentación mediante la cual este servicio deberá resolver; y considerando que los antecedentes o deliberaciones previas para una eventual adopción de una resolución, medida o política, están afectos a la causal de secreto o reserva, establecida en el literal b), del numeral 1, del artículo 21 de la Ley N°20.285, a saber: "**Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente (...) b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas**".

En razón de lo anterior, cabe precisar que la divulgación previa no sólo puede afectar y/o comprometer las decisiones que finalmente se adopten, sino que además, puede afectar el resultado y flexibilidad de las resoluciones, medidas o políticas que se encuentran actualmente en etapas preliminares (en estudio).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de esta carta.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



DIRECTOR
FERNANDO SAENZ TALADRIZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
CONADI



EST/DPGG/MHP/CPM/ mrc

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Transparencia
- Archivo Oficina de Partes

Dirección Nacional

Aldunate #285

Temuco, Chile

Tel: 800 452 727 - (45) 2207522

www.conadi.gob.cl

Gobierno de Chile